



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, veinte de noviembre de dos mil veinte.

AUTO	1323
PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
RADICADO	05129 31 03 001 2020 00118 00
DEMANDANTE	CAROLINA DE LA ESPRIELLA ALVAREZ
DEMANDADO	IVÁN ALEJANDRO CORREA VÉLEZ Y OTROS
ASUNTO	Incorpora

Se incorpora constancia de correo electrónico del 17 de noviembre de 2020 dirigido por el apoderado judicial de la parte demandante al correo del juzgado y al de los demandados, por medio del cual da a conocer sobre la demanda y adjunta algunos archivos del expediente.

No es procedente tener por notificados a los demandados conforme el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que no se adjuntó el auto admisorio de la demanda, ni se les advirtió a los demandados que se entenderían notificados conforme dicho decreto.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA